



Nuevo Requisito de Documentación para los Ciudadanos de Estados Unidos que Desean Recibir Medicaid

Hay un nuevo requisito que dice que los estados deben buscar documentación de los ciudadanos que solicitan o recertifican su participación en Medicaid para que luego un estado reciba financiamiento federal. Previamente, los ciudadanos de Estados Unidos que se enlistaban en el programa de Medicaid podían "declarar por si mismos" su estatus de ciudadanía firmando una declaración jurada bajo pena de perjurio. Se supone que esta ley va a ser ejecutada el primero de julio del 2006. Sin embargo, ciertos estados pueden retrasar la implementación, basados en su capacidad de cumplir con los nuevos requisitos, entrenar al nuevo personal, y realizar las labores administrativas adicionales.

QUÉ DEBE SABER SOBRE ESTA NUEVA LEY:

La nueva ley cambia solamente el requisito de documentación para los ciudadanos. Después del primero de julio, los ciudadanos nacidos en Estados Unidos o naturalizados, todavía pueden solicitar y mantener su Medicaid. Los estados pedirán a los ciudadanos, a su debido tiempo, los documentos que prueben su ciudadanía e incluso podrían estar obligados a ayudarlos a obtener los documentos que necesitan. Si los ciudadanos pierden o se les niega sus beneficios de Medicaid, deben solicitar una apelación.

Las reglas para los no-ciudadanos NO han cambiado. Muchos no-ciudadanos siguen siendo elegibles para recibir Medicaid. * La nueva ley no cambió quién es elegible para recibir Medicaid. No hay nuevas restricciones sobre quién puede participar en el programa de Medicaid. Los no-ciudadanos todavía pueden aplicar y mantener sus beneficios de Medicaid si cubren las pautas de elegibilidad existentes. También tendrán que responder las mismas preguntas y proporcionar el mismo tipo de documentación que era requerido antes de que pase esta nueva ley.

Las personas que no desean solicitar Medicaid no necesitan probar su estatus de ciudadanía. Los miembros de familia que aplican a nombre de otros, tales como niños, no necesitan proporcionar información sobre su estatus de ciudadanía o de inmigración. Necesitan proporcionar documentación del estatus de ciudadanía solamente para aquellos que aplican para obtener los beneficios de Medicaid.

Los residentes de Estados Unidos siguen siendo elegibles para la atención de emergencia de Medicaid, sin importar su estatus de inmigración. Mientras que una persona califique para la atención de emergencia de Medicaid, el/ella es elegible para recibir los beneficios. Además, es ilegal negar cuidado médico a alguien que tenga una emergencia y esté en una condición inestable.

- ❖ Las reglas de Medicaid varían para los inmigrantes en cada estado, pero muchos de que están legalmente presentes pueden acceder a Medicaid. Para una descripción de estas reglas, por favor refiérase a la sección de los beneficios públicos de la página web de Centro Nacional de la Ley de Inmigración (NILC, por sus siglas en inglés): <http://www.nilc.org>